



## R08-D CAPTACIÓN

### R08 D 0811 DESAGREGADO DE PRÉSTAMOS Y DEPÓSITOS DE SOCIOS

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

Contenido

Abreviaciones.....	2
Fundamento legal del reporte.....	2
Objetivo de la serie .....	3
Características generales de los reportes.....	3
Consideraciones generales de los reportes .....	3
Formatos de captura.....	4
R08 D-0811 Desagregado de Préstamos y Depósitos de Socios.....	4
Definición del Documento:.....	9



## Abreviaciones

<b>CNBV o Comisión CUIFE</b>	Comisión Nacional Bancaria y de Valores Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (CUIFE).
<b>LCNBV</b>	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
<b>SITI</b>	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>SAT</b>	Sistema de Administración Tributaria

## Fundamento legal del reporte

Las instituciones deberán enviar la información que se solicita en el reporte:

- R08 D-0811 Desagregado de préstamos y depósitos de socios

El envío de dicha información deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

### 1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto a la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

### 2. Respeto de los Reportes Regulatorios

Artículo 49 de la CUIFE: *“Las uniones de crédito deberán proporcionar a la Comisión, la información que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 10...”*

### 3. Medio de envío de la información e Información a Reportar

Artículo 57 de la CUIFE: *“Las Entidades Financieras ...deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en los artículos... 49... de las presentes disposiciones, según corresponda, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI. En caso de que no exista información de algún reporte, las Entidades Financieras ... deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema. La información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.*

*Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada en forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación.*

*Las Entidades Financieras ... notificarán mediante envío electrónico a la dirección cesiti@cnbv.gob.mx, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de publicación de las presentes disposiciones, el nombre de la persona responsable de proporcionar la información a que se refieren las presentes disposiciones, en la forma que como modelo se adjunta en el Anexo 13.*

*La referida designación deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la del director general de la Entidad Financiera...de que se trate, que tenga a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. ....”*



Las Uniones de Crédito reportarán la información publicada en el DOF del 4 de febrero de 2011 y 3 de febrero de 2012 ajustándose a las características y especificaciones que, para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el SITI o en el que en su caso dé a conocer la CNBV.

#### 4. Periodicidad del envío

- a) Artículo 50 CUIFE: *“Las uniones de crédito presentarán la información a que se refiere el artículo 49 anterior, con la periodicidad que a continuación se indica...*

*II. Trimestralmente, la información a que se refieren las series R08..*

...

#### Objetivo de la serie

En este reporte se solicita, operación por operación, los préstamos y depósitos de los socios de la Unión de Crédito que se encuentren registrados en los rubros de Acreedores y en el de Préstamos de Socios del reporte regulatorio R01 A-0111 Catálogo mínimo, al cierre del trimestre.

**Se debe considerar que la información contenida en este reporte, tiene que ser consistente con los saldos registrados de acuerdo a los criterios contables vigentes en los reportes de Situación Financiera.**

#### Características generales de los reportes

##### 1. R08- D 0811 Desagregado de préstamos y depósitos de socios

Para el llenado del reporte R08 D-0811 Desagregado de préstamos y depósitos de socios es necesario tener en consideración los aspectos siguientes:

Las cifras de este reporte deberán coincidir con los registros contables de la Unión de Crédito. Se deberán incluir las operaciones pasivas que constituyan préstamos de socios y depósitos de dinero, que efectúen sus socios.

Los préstamos recibidos de sus socios, en términos del Artículo 40, fracción II de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se reportarán en un renglón por cada operación que presente características distintas, como son: el monto concertado, fecha de vencimiento convenida y tasa de interés aplicable al préstamo al cierre del trimestre que se reporta, entre otras.

Cuando se trate de depósitos de dinero para el exclusivo objeto de prestar servicios de caja, en términos del Artículo 40, fracción VI, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, deberán reportar el saldo insoluto por socio al cierre del trimestre correspondiente.

#### Consideraciones generales de los reportes

Este instructivo contiene las características de cada uno de los reportes, y tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las Uniones de Crédito. Sin embargo, es importante indicar que, la definición del documento, así como los catálogos, que se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del SITI; **los reportes deberán ser consultados y tomados directamente del mencionado sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.**

Fecha de última actualización: 20 de mayo de 2020



Adicionalmente, es importante mencionar que el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será compartida a través de SITI y disponible en el portal de internet de esta Comisión, en la sección de “Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” en la liga “Página de Ayuda de SITI”.

Las operaciones que reporten las Uniones de Crédito, relativas a los préstamos y depósitos de socios, deberán reportarse con datos al último día del periodo a menos de que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

Los datos que se refieran a saldos y montos, se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables. Dichos saldos y montos, deben presentarse en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Por ejemplo: \$20,585.70 sería 20586.

Los datos que se refieran a fecha o periodo, a menos de que se indique lo contrario en alguna columna, deberán presentarse con el formato AAAAMMDD (año, mes, día). Ejemplo: si la fecha del depósito es 14 de septiembre de 2012, se anotará 20120914.

Los datos que se refieran a porcentajes y tasas, se deberán presentar en base cien, con cuatro decimales redondeados y sin el signo %. Ejemplo: si la tasa de interés es del 37.5792%, deberá anotarse 37.5792.

## Formatos de captura

Las Uniones de Crédito llevarán a cabo el envío de la información de los reportes mencionados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

### R08 D-0811 Desagregado de Préstamos y Depósitos de Socios.

Todas las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio por lo que no se podrá omitir información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

Este reporte se encuentra dividido en 2 secciones:

- I. *Sección identificador del reporte.*- En esta sección se registran campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. *Sección identificador información desagregada de préstamos y depósitos de socios.*- Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar los datos general de los socios. Contiene información como nombre del socio, localidad, moneda, tasa, etc.

El reporte está conformado por 22 (**veinte y dos**) columnas, las cuales se describen a continuación:

R08 D-0811 Desagregado de préstamos y depósitos de socios	
Columna	Descripción
<b>I.-SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>	
<b>1</b>	<b>PERIODO</b>



<b>R08 D-0811 Desagregado de préstamos y depósitos de socios</b>	
Columna	Descripción
	<p>Se refiere al periodo que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar en documento en SITI, por lo que no forma parte del archivo</p> <p>El formato de la fecha es AAAAMM</p>
<b>2</b>	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se refiere a la clave de la entidad que está reportando la información, la cual debe seleccionarse del catálogo denominado "Instituciones". Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
<b>3</b>	<p><b>REPORTE (subreporte)</b></p> <p>Para el envío de este reporte se utilizará la clave 811 que se obtiene del catálogo denominado "Subreportes CC"</p>
<b>II.-SECCIÓN INFORMACIÓN DESAGREGADA DE PRÉSTAMOS Y DEPÓSITOS DE SOCIOS</b>	
<b>4</b>	<p><b>NUMERO DE SECUENCIA</b></p> <p>Se debe asignar un número de secuencia a cada uno de los préstamos o depósitos reportados (este número secuencial deberá iniciarse en cada periodo).</p>
<b>5</b>	<p><b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PRÉSTAMO</b></p> <p>Se debe anotar el número de identificación del préstamo o depósito de acuerdo con los sistemas internos de operación de la Unión de Crédito.</p> <p><b>Instrucciones adicionales</b> El número se debe anotar sin guiones y sin espacios.</p> <p>Este número debe ser único para cada préstamo o depósito y deberá presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo registro. En caso de existir cambios en el formato del número, la entidad deberá avisar a la CNBV.</p>
<b>6</b>	<p><b>DENOMINACION SOCIAL</b></p> <p>Se debe anotar el nombre del socio de quien realizó el préstamo o depósito.</p> <p>Para <b>Personas Morales</b>, se debe anotar el nombre comercial, sin incluir el tipo de sociedad abreviado con letras mayúsculas, Ejemplo: TIENDITA FINANCIERA SA DE CV sería TIENDITA FINANCIERA.</p> <p>Para <b>Personas Físicas</b>, este dato deberá enviarse vacío.</p>
<b>7</b>	<p><b>APELLIDO PATERNO</b></p>



R08 D-0811 Desagregado de préstamos y depósitos de socios	
Columna	Descripción
	<p>Cuando se trate de personas físicas, se debe anotar el apellido paterno del prestamista o socio, tal cual está registrado ante el Registro Civil o en su caso ante la SHCP, en mayúsculas y sin abreviaciones.</p> <p>Para <b>Personas Morales</b>, este dato deberá enviarse vacío.</p>
<b>8</b>	<p><b>APELLIDO MATERNO</b></p> <p>Se debe anotar el apellido materno del prestamista o socio, tal cual está registrado ante el Registro Civil o en su caso ante la SHCP, en mayúsculas y sin abreviaciones.</p> <p>Para <b>Personas Morales</b>, este dato deberá enviarse vacío.</p>
<b>9</b>	<p><b>NOMBRES</b></p> <p>Se debe anotar el nombre o nombres del prestamista o socio, tal cual está registrado ante el Registro Civil o en su caso ante la SHCP, en mayúsculas y sin abreviaciones.</p> <p>Para <b>Personas Morales</b>, este dato deberá enviarse vacío.</p>
<b>10</b>	<p><b>RFC</b></p> <p>Se debe anotar la clave del registro federal de contribuyentes (RFC) asignado al prestamista o socio, de acuerdo a las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>El RFC debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se debe de incorporar el guion medio ("-"), espacios o caracteres especiales.</p> <p>Las entidades deberán contar con los mecanismos necesarios que comprueben que el dato que vayan a proporcionar en esta columna, corresponda con el otorgado por el SAT. Asimismo, deberán cerciorarse de usar el mismo RFC en los distintos registros que pueda tener el mismo prestamista o socio.</p> <p>Para <b>Personas Físicas</b>, el RFC debe contener 13 posiciones, y debe tener el formato XXXXAAMMDDXXX, donde las primeras cuatro posiciones corresponderán a letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día (fecha de nacimiento), y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: REDJ790914L20.</p> <p>Para <b>Personas Morales</b>, se les antepondrá un guion bajo ("_") antes del RFC asignado por el SAT, el cual es de 12 posiciones, donde las primeras tres posiciones deberán ser letras, las siguientes seis corresponderán al año, mes y día (fecha de constitución de la compañía), y las últimas tres posiciones corresponderán a la homoclave asignada por el SAT, el formato para este dato será _XXXAAMMDDXXX.</p> <p>Ejemplo: _DCL790914K60</p>



<b>R08 D-0811 Desagregado de préstamos y depósitos de socios</b>	
Columna	Descripción
	<p>Para los préstamos recibidos antes del primero de junio del 2001 que no se tenga la homoclave, se podrá reportar el RFC sin homoclave.</p> <p>Para los casos en que no se tenga el RFC (deudores extranjeros, agropecuarios o deudores antiguos de los que no se tiene RFC en el sistema) se deberá construir una clave con el mismo número de campos que tiene el RFC. A continuación, se describe la forma de construir la clave para cada uno de los tipos de prestamistas de los que no se tiene RFC:</p> <p>Para deudores extranjeros (persona moral o física):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las letras EXTR</li> <li>• Los últimos seis dígitos del número del deudor</li> </ul> <p>Para grupos agropecuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las letras AGR</li> <li>• Los últimos seis dígitos del número del deudor</li> </ul> <p>Para clientes antiguos de los que no se tenga RFC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las letras ANTE</li> <li>• Los últimos seis dígitos del número del deudor</li> </ul> <p>Esta clave se debe presentar de manera idéntica cada vez que se reporte al mismo prestamista o socio.</p>
<b>11</b>	<p><b>CALLE Y MUNICIPIO</b></p> <p>Se deben anotar el nombre de la calle y el número que corresponda al domicilio del prestamista o socio, en mayúsculas y sin abreviaciones. En caso de que el domicilio cuente con un número interior, deberá incluirse por separado del número externo mediante un guion.</p>
<b>12</b>	<p><b>COLONIA</b></p> <p>Se debe anotar el nombre de la colonia del domicilio del prestamista o socio, en mayúsculas y sin abreviaciones.</p>
<b>13</b>	<p><b>CODIGO POSTAL</b></p> <p>Se debe anotar el número del código postal a que pertenezca el domicilio del prestamista o socio, sin espacios.</p>
<b>14</b>	<p><b>LOCALIDAD</b></p> <p>Se debe anotar la localidad en donde el prestamista o socio tiene su domicilio fiscal, de acuerdo con el catálogo denominado "Localidad".</p>



R08 D-0811 Desagregado de préstamos y depósitos de socios									
Columna	Descripción								
<b>15</b>	<p><b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b></p> <p>Se debe anotar la rama de la actividad económica preponderante del prestamista o socio, de la cual obtiene la mayor parte de su ingreso, de acuerdo con el catálogo denominado "Actividad Económica. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>								
<b>16</b>	<p><b>CLASIFICACION CONTABLE</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la clasificación contable de acuerdo con el catálogo "Clasificación contable".</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d2b48c;">Clave</th> <th style="background-color: #d2b48c;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">230208000000</td> <td>Préstamos de Socios</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">230308000000</td> <td>Préstamos de socios</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">241000000000</td> <td>Acreedores</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este catálogo también se podrá consultar en SITI en el menú de Catálogos.</p>	Clave	Descripción	230208000000	Préstamos de Socios	230308000000	Préstamos de socios	241000000000	Acreedores
Clave	Descripción								
230208000000	Préstamos de Socios								
230308000000	Préstamos de socios								
241000000000	Acreedores								
<b>17</b>	<p><b>NÚMERO DE CONTRATO DE PRESTAMO</b></p> <p>Se debe anotar la fecha en que la Unión de Crédito recibió el préstamo o efectuó la última renovación.</p> <p>El formato de la fecha es: AAAAMMDD.</p> <p>En el caso de depósitos de dinero no se deberá reportar dato alguno en la columna.</p>								
<b>18</b>	<p><b>FECHA DE VENCIMIENTO</b></p> <p>Se debe anotar la fecha de vencimiento del préstamo de que se trate.</p> <p>El formato de la fecha es AAAAMMDD.</p> <p>En el caso de depósitos de dinero no se deberá reportar dato alguno en la columna.</p>								
<b>19</b>	<p><b>MONEDA</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la moneda, en la cual se encuentra pactado originalmente el préstamo, de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><u>Instrucciones adicionales</u></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Monedas.</p>								
<b>20</b>	<p><b>TASA DE INTERÉS</b></p> <p>Se debe anotar la tasa de interés aplicable al préstamo al cierre de cada periodo.</p> <p>Se debe presentar con 4 decimales redondeados, en base 100 y sin el signo %. Ejemplo: 37.5792% sería 37.5792.</p>								



R08 D-0811 Desagregado de préstamos y depósitos de socios	
Columna	Descripción
<b>21</b>	<p><b>MONTO DEL PRÉSTAMO Y DEPÓSITOS DE DINERO</b></p> <p>Se debe anotar el monto del principal según corresponda a préstamos de socios y depósitos de dinero recibido por la Unión de Crédito de sus socios, en términos del Artículo 40, fracciones II y VI, respectivamente, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.</p>
<b>22</b>	<p><b>INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS</b></p> <p>Se debe anotar el monto de los intereses devengados no pagados exigibles y no exigibles de los préstamos. Estos intereses deberán presentarse acumulados al día último del periodo que se esté reportando.</p>

**Definición del Documento:**

ORDEN	NOMBRE	TIPO DE DATO	LONGITUD	DECIMALES
<b>I. Sección identificador del reporte</b>				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
<b>II. Sección información desagregada de préstamos y depósitos de socios</b>				
4	NUMERO DE SECUENCIA	Numérico	5	0
5	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PRÉSTAMO	Alfanumérico	20	0
6	DENOMINACIÓN SOCIAL	Alfanumérico	100	0
7	APELLIDO PATERNO	Alfanumérico	60	0
8	APELLIDO MATERNO	Alfanumérico	60	0
9	NOMBRE (S)	Alfanumérico	60	0
10	RFC	Alfanumérico	13	0
11	CALLE Y NÚMERO	Alfanumérico	60	0
12	CODIGO POSTAL	Alfanumérico	5	0
13	COLONIA	Alfanumérico	60	0
14	LOCALIDAD	Alfanumérico	14	0
15	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Numérico	7	0
16	CLASIFICACION CONTABLE	Numérico	12	0
17	FECHA DE OPERACIÓN	Numérico	8	0
18	FECHA DE VENCIMIENTO	Numérico	8	0
19	MONEDA	Numérico	4	0
20	TASA DE INTERES	Numérico	8	4
21	MONTO DEL PRÉSTAMO Y DEPÓSITOS DE DINERO	Numérico	21	0
22	INTERESES DEVENGADOS NO PAGADOS	Numérico	21	0

